



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00233589-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UNC EX2020-01923504-DLEG#SAA la Dra. Paula Paredes, Directora General de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y apoderada de dicha Casa de Estudios, pone en conocimiento de la UNC que la Dirección de Legalizaciones de la UBA detectó irregularidades en el Certificado Analítico de estudios de nivel secundario presentado por Marcela Elizabeth Jaime, DNI 39.805.199.

Que señala la funcionaria aludida, que dada la circunstancia, la UBA procedió a efectuar la pertinente denuncia penal, quedando asignada por sorteo al Juzgado Criminal y Correccional N° 9, bajo el número de causa 866/22;

Que se acompañan constancias que acreditan lo comunicado, glosadas en el mismo Orden 2;

Que es procedente impulsar la sustanciación de una investigación administrativa (información sumaria), en los términos de la Ordenanza 9/12 (TO 1303/2021), artículos 76, 77 y concordantes, a fin de esclarecer la existencia de hechos sobre los que fuere necesario deslindar eventuales responsabilidades, que conforme la instrucción que se realice a tal efecto, pudieren involucrar a funcionarios o agentes de la UNC en el hecho comunicado por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la UBA;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69980-E-UNC-DGAJ#SG

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Disponer a través de la Dirección General de Sumarios la sustanciación de una investigación administrativa (información sumaria), en los términos de la Ordenanza 9/12 (TO1303/2021), artículos 76, 77 y concordantes, a fin de esclarecer la existencia de hechos sobre los que fuere necesario deslindar eventuales responsabilidades, que conforme la instrucción que se realice a tal efecto, pudieren involucrar a funcionarios o agentes de la UNC en el hecho comunicado por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la UBA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, póngase en conocimiento de la presente Resolución a la Directora General de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) lo y pase a sus efectos a la Dirección de Sumarios.